



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:13379/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita se abone el suplemento por fallas de caja, a la Sra. Carolina Fabiana LEDESMA (legajo 45513), quien revista en un cargo de la categoría Siete – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3667/7D) de la citada Secretaría y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada realiza actividades inherentes al manejo de fondos en efectivo en forma regular y permanente, que permite la percepción de dicho adicional.

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 12 y por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° DDAJ-2018-63988-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por art. 70° del Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del suplemento por fallas de caja dispuesto por art. 70° del Decreto 366/06, a la Sra. Carolina Fabiana LEDESMA (legajo 45513), quien revista en un cargo de la categoría Siete – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (código 3667/7D) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir de la fecha y mientras cumpla funciones inherentes al manejo de fondos. La presente erogación será afrontada con Recursos Propios (Fuente 12) de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

ae

